

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 220

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica

Año 1968 y 1.º semestre de 1969

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales, ejecutivos de apremio, que se instruye por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos, períodos y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 1969, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Descripción de las fincas rústicas

Deudor: Don Santiago Alvarez Calderón

1.ª Fincas rústicas.—Polígono 57, parcela 144, paraje Laguna Espino, cultivo viña, clase tercera, superficie 72,18 áreas. Linderos: Norte, Manuel

Martínez Sastre; Este, Aquilino Casado Martínez; Sur, parcela 143; y Oeste, término de Villar. Riqueza imponible, 1.425 pesetas. Capitalización, 28.500 pesetas.

Deudor: Don Pedro Fernández Sastre

1.ª Fincas rústicas.—Polígono 58, parcela 959, paraje S. Aragón, cultivo viña, clase tercera, superficie 38,61 áreas. Linderos: Norte, Bondad Alvarez Caño y otro; Este, Antonio Segurado Arias y otro; Sur, Perfecto Casado Jabares; y Oeste, iglesia de Morones. Riqueza imponible, 762 pesetas. Capitalización, 15.240 pesetas.

Deudor: Doña Antolina García García

1.ª Fincas rústicas.—Polígono 4, parcela 512, paraje El Coso, cultivo viña, clase tercera, superficie 16,11 áreas. Linderos: Norte, Pablo Pellitero Pellitero; Este, Manuel Pellitero y otro; Sur, Cayetano Alegre Pellitero; y Oeste, María Angela García Benítez. Riqueza imponible, 318 pesetas. Capitalización, 6.360 pesetas.

Deudor: Don Manuel García Ramos

1.ª Fincas rústicas.—Polígono 2, parcela 96, paraje Arrotis del Monte, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 83,18 áreas. Linderos: Norte, Ramón Alegre Pellitero y otros; Este, camino; Sur, camino; y Oeste, Angel Fernández. Riqueza imponible, 288 pesetas. Capitalización, 5.760 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; libre-

se, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remitase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se

les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 17 de septiembre actual.

Valdevimbre, 18 de septiembre de 1969.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4667

\*\*

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

Débitos: Seguridad Social Agraria  
Año 1968 y 1.º semestre 1969

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y otros Organismos en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales, ejecutivos de apremio que se instruye por esta Recaudación para hacer efectivos débitos al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, por el concepto, periodos y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 1969, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

#### Descripción de las fincas rústicas

Deudor: Don Santiago Alvarez Calderón

1.ª Finca rústica.—Polígono 64, parcela 254, paraje Corralinas, cultivo viña, clase tercera, superficie 98,05 áreas. Linderos: Norte, senda; Este, Santiago Alvarez Calderón; Sur, Angel Fernández Chamorro y otro; y Oeste, el mismo. Riqueza imponible, 1.936 pesetas. Capitalización, 38.720 pesetas.

Deudor: Don Pedro Fernández Sastre

1.ª Finca rústica.—Polígono 35, parcela 248, paraje Itarriegos, cultivo labor riego, clase primera, superficie 17,37 áreas. Linderos: Norte, Consuelo Rey González y otro; Este, senda; Sur, Angel Rey Pellitero; y Oeste, el mismo y la carretera. Riqueza imponible, 1.034 pesetas. Capitalización, 20.680 pesetas.

Deudor: Doña Antolina García García

1.ª Finca rústica.—Polígono 3, parcela 491, paraje camino San Marne, cultivo labor riego, clase segunda, superficie 48,14 áreas. Linderos: Norte, Melquiades González y otro; Este, Norberto Martínez y otro; Sur, camino; y Oeste, Felipe Alvarez Cabero. Riqueza imponible, 2.326 pesetas. Capitalización, 46.520 pesetas.

Deudor: Don Manuel García Ramos

1.ª Finca rústica.—Polígono 3, parcela 110, paraje M. Redonda, cultivo labor riego, clase segunda, superficie 55,52 áreas. Linderos: Norte, José Pellitero Sanmillán; Este, Comunal; Sur, Nicomedes González; y Oeste, Baltasar Gavilanes Fernández y otro. Riqueza imponible, 2.738 pesetas. Capitalización, 54.760 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor del Instituto Nacional de Previsión - Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.”

Y como de las actuaciones de cada uno de los expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de los ocho días siguientes, hábiles, a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona interesada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 17 de septiembre actual.

Valdevimbre, 18 de septiembre de 1969.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4667

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

D. Juan José Oviden Sáez, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la

Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Epifanio Campo Núñez, vecino de Villalonga (Pontevedra), se ha presentado en esta Sección el día tres del mes de junio último, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro y caolín, de mil doscientas pertenencias, llamado «Legio», sito en los parajes «Ferreiresca», «Corea» y «Salas de la Rivera», de los términos Puente de Domingo Flórez, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, hace la designación de las citadas 1.200 pertenencias, en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida el centro de la puerta de entrada del cementerio del pueblo de Puente de Domingo Flórez, sito en el paraje de «La Devesa», y desde el mismo se hace el siguiente recorrido.

P.p.	— 1 —	Este	1.500 metros
	1 — 2 —	Norte	6.000 >
	2 — 3 —	Oeste	2.000 >
	3 — 4 —	Sur	6.000 >
	4 — P.p.	Este	500 >

quedando con el mismo cerradas las mil doscientas pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.575.

León, 23 de septiembre de 1969.—  
Juan José Oviden Sáez. 4710

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,  
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 24 de septiembre de 1969.—  
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4709

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

D. Manuel de la Fuente Mayo y hermanos, vecinos de Cebrones del Río (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrones del Río, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.641).

Valladolid, 13 de septiembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4567 Núm. 3282.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Truchas

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen por conveniente, correspondientes al actual ejercicio.

Padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica al 5 por % sobre la base liquidable.

Padrón con fines no fiscales sobre techados de paja.

Padrón de arbitrios por el tránsito de animales por la vía pública.

Truchas, 13 de septiembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

4603 Núm. 3262.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carucedo

Redactadas las nuevas Ordenanzas fiscales y modificación de algunas de

las existentes, que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones oportunas:

### DE NUEVA IMPOSICION

1.º—De tasas de Administración por documentos que se expidan a instancia de parte, Sello Municipal.

2.º—Derechos y tasas sobre escapates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública ecétera.

3.º—De imposición municipal sobre la prestación personal y de transportes.

### MODIFICADAS

1.º—La de Licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales, fuera del poblado.

2.º—La de rodaje o arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor, y

3.º—Ordenanza municipal del Servicio Veterinario.

Carucedo, 16 de septiembre de 1969. El Alcalde, Juan José Ramos.

4605 Núm. 3234.—176,00 ptas.

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Por D. Casimiro y D. Carlos Sánchez Pastor, vecinos de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la construcción y apertura de diversas instalaciones para la explotación de 100 reproductoras de ganado porcino y de 30 cabezas de ganado vacuno y de leche, con emplazamiento en el paraje denominado Amorosos de Manules, a un kilómetro del casco urbano, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gordoncillo, a 18 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Díaz.

4629 Núm. 3247.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis Miguel de la Puente Robles, licencia municipal para la apertura de instalación de depósito para su uso, de gas propano, en Hostal «Paso Honroso», a lado carretera León-Astorga, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

grosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, a 18 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4628 Núm. 3248.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra del camino rural de San Cipriano y San Vicente del Condado en este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, y durante dicho plazo se pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Vegas del Condado, 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4607 Núm. 3230.—88,00 ptas.

\*\*

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso (b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras siguientes:

Camino rural de San Cipriano y San Vicente del Condado.

Abastecimiento de agua a la localidad de Cerezales del Condado.

Abastecimiento de agua a la localidad de San Vicente del Condado.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Vegas del Condado, 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4608 Núm. 3231.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 septiembre 1969, el proyecto de alcantarillado, de Santa Cruz de Montes, de este Municipio, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.039.500 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesa-

dos y personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4642 Núm. 3253.—121,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre 1969, el proyecto de alcantarillado, de Santa Marina de Torre, de este Municipio, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, cuyo presupuesto total por contrata asciende a 338.938 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados y personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4643 Núm. 3254.—110,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre 1969, el proyecto de obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal, para Santa Cruz de Montes, de este municipio, redactado por el Arquitecto D. Veremundo Núñez Arenal, cuyo presupuesto de ejecución es de 225.448,44 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los interesados y personas que lo deseen podrán presentar por escrito cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4641 Núm. 3252.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de San Emiliano

Habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1970, que se relacionan a continuación:

#### MODIFICACIONES

Prestación personal y de transportes.  
Expedición de documentos.  
Apertura de establecimientos.  
Desagüe de canalones.  
Escaparates, muestras y otras formas de publicidad.  
Rodaje y arrastre por las vías públicas.  
Tránsito de animales por las vías públicas.  
Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

#### CREACIONES

Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler.

#### ORDENANZAS MUNICIPALES

Ordenanzas municipales de Policía y buen gobierno por espacio de veinte días, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

San Emiliano, 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

4646 Núm. 3251.—231,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968 con el fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Garrafe de Torío, 18 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Eutimio Llamazares.

4645 Núm. 3250.—99,00 ptas.

#### ENTIDADES MENORES

##### Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio 1969, se halla de manifiesto expuesto en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días, con el fin de ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Alcoba de la Ribera, 11 de septiembre de 1969.—El Presidente, Esteban Suárez.

4547 Núm. 3281.—66,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

###### «Presa Forera»

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad, para el próximo día 5 de octubre, a las once horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Todo lo contenido al art. 52 de las Ordenanzas.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 19 a las doce horas, con el mismo orden del día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 18 de septiembre de 1969.—Bautista Arias Arias.

4672 Núm. 3280.—121,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes del Canal de «La Visitación», de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General Ordinaria se celebrará el día 12 de octubre, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente

##### Orden del día

- 1.ª Lectura del acta anterior.
- 2.ª Lectura de cuentas del primer semestre del año actual.
- 3.ª Estudio del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 4.ª—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 24 de septiembre de 1969.—El Presidente, Segundo Díez.

4679 Núm. 3286.—121,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 218.737 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4650 Núm. 3276.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 96.240 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4651 Núm. 2377.—55,00 ptas.